

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos por usted aportados pasarán a formar parte de nuestros ficheros con el fin de que pueda participar en los procesos de selección llevados a cabo por la Excm. Diputación Provincial de Jaén para cubrir plazas vacantes y que previamente haya solicitado, así como, en su caso, integrarse en la bolsa de trabajo generada por esta Corporación para cubrir puestos con carácter temporal.

Asimismo, en caso de ser necesario facilitar datos que acrediten la condición de discapacitado, únicamente serán tratados con objeto de dar cumplimiento a la obligación legal de reserva de plazas para ser cubiertas por personal minusválido, realizándose las comprobaciones oportunas.

Dichos datos podrán ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas con competencias en la materia que reúnan los requisitos establecidos en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y otras leyes relacionadas.

Podrá, en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos dirigiéndose al responsable del fichero: Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, s/n, 23071 Jaén.

Tercero. Publíquese, por su orden, en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Contra esta Resolución, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanarse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (BOE del día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de día 27) y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13.7.1998 (BOE del día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 20 de junio de 2011.- El Presidente, P.D. (Resol. 446/2010), la Vicepresidenta de Hacienda, Recursos Humanos y Modernización y Gobierno Electrónico, Pilar Parra Ruiz

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 20 de junio de 2011, del Ayuntamiento de Huelma, de modificación de las bases para la selección de una plaza de personal laboral.

Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28.4.2011, se aprobaron las bases para cubrir, por el procedimiento concurso-oposición libre, una plaza de personal laboral vacante en la plantilla de personal laboral fijo, publicándose en el BOJA núm. 110, de 7.6.2011, en el BOP 120, de 27.5.2011 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Y que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 31.5.2011, acordó modificar las mencionadas bases en su apartado sexto, estableciendo que los Vocales serán tres trabajadores/as fijos/as de titulación igual a la del puesto convocado.

Huelma, 20 de junio de 2011.- El Alcalde-Presidente, Francisco Manuel Ruiz García.

ANUNCIO de 20 de junio de 2011, del Ayuntamiento de Huelma, de modificación de las bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo.

Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28.4.2011, se aprobaron las bases para cubrir, por el procedimiento concurso-oposición libre, una plaza de Auxiliar Administrativo, publicándose en el BOJA núm. 110, de 7.6.2011, en el BOP 120, de 27.5.2011 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Y que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 31.5.2011, acordó modificar las mencionadas bases en su apartado sexto, estableciendo que los Vocales serán tres funcionarios/as de titulación igual a la del puesto convocado.

Huelma, 20 de junio de 2011.- El Alcalde-Presidente, Francisco Manuel Ruiz García.

ANUNCIO de 7 de junio de 2011, del Ayuntamiento de Ugijar, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.

De conformidad con la Oferta Pública de Empleo para el año 2010, aprobada por Resolución de la Alcaldía, de 20 de julio de 2010, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 149, de fecha 5 de agosto del mismo año, esta Alcaldía, por Decreto de fecha 7 de junio de 2011, ha aprobado la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de funcionario de carrera de esta Corporación, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativa, con sujeción a las siguientes

B A S E S

DE LA OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE UGIJAR (GRANADA)

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar Administrativa, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2010.

La plaza se encuentra dotada con el sueldo correspondiente al grupo C2 (antiguo grupo D), dos pagas extraordinarias, trienios, nivel de complemento de destino 18, y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y plantilla de este Ayuntamiento.

El titular de la plaza quedará sujeto al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de «Incompatibilidades de funcionarios al servicio de las Administraciones Públicas», así como a la incompatibilidad absoluta con cualquier otra actividad pública o privada.

La convocatoria se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía, y un extracto del anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web del Ayuntamiento de Ugijar, www.ugijar.es.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: